

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR/2025/161255

**TÍTULO:** OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CAMPO DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA" (JAÉN)

**TIPO DE CONTRATO:** OBRAS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.800.198,09 euros, más 378.041,60 euros de I.V.A., total 2.178.239,69 euros

**PROCEDIMIENTO:** abierto

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 9 meses

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:**

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	200.000 €	1900010091 G/46A/63200/00 2024001111
2026	1.978.239,69	1900010091 G/46A/63200/00 2024001111

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de marzo de 2025 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 116 de la LCSP, se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 10 de marzo de 2025, modificada posteriormente tras el informe de la Asesoría jurídica); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de fecha 10 de marzo de 2025), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El proyecto básico y de ejecución de las obras de referencia fue redactado por el ingeniero agrónomo Luis Cornejo Hermosín y aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de junio de 2024.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 25 de marzo de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/32).

**TERCERO.-** La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de mayo de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 1.800.198,09 €, más 378.041,60 €, total 2.178.239,69 €.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la LCSP y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/05/2025 21:58:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfe8svZ61Qc6l83m0Z495SEjhE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CAMPO DE GOLF EN EL PARQUE DEPORTIVO "LA GARZA", (CONTR/2025/161255).

**SEGUNDO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto necesario para su ejecución, por importe de 1.800.198,09 euros, más 378.041,60 euros de I.V.A., total 2.178.239,69 euros

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**QUINTO.-** Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		23/05/2025 21:58:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfe8svZ61Qc6l83m0Z495SEjhE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	